



Expediente nº: 11533/2022

Decreto de Alcaldesa/Presidenta con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral fijo - Personal funcionario de carrera - Bases generales para estabilización Personal laboral fijo (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). Estabilización

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 2022

DECRETO

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por la funcionaria, Helena Larrinaga Doval, que desempeña el puesto de trabajo de Técnica de Administración General con fecha 17 de marzo de 2025 y fiscalizado favorablemente por el Interventor, Nicolás Roja Garnica con fecha 17 de marzo de 2025, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. –Mediante Decreto 1353/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 se aprobó a **Oferta de Empleo Público de 2022** para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria se publicó en el BOP 62 y 64 de 25 y 30 de mayo de 2022, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre contemplando un total de 147 plazas a estabilizar por el sistema de concurso, mediante turno de acceso libre y 14 plazas a estabilizar mediante el sistema de concurso-oposición. Dicha oferta de empleo pública fue modificada mediante decreto 3842/2023 de 19 de diciembre publicada en el BOP Nº 29 de 06 de marzo de 2024

SEGUNDO.–En virtud del Decreto nº 3730/2022 de 05 de diciembre, se aprueban las **Bases Generales** para la estabilización del Personal laboral Fijo (Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 150 de 14 de diciembre de 2022 y del Decreto nº 4068/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las **Bases Específicas** de Estabilización del Empleo Público Temporal de larga duración del Ayuntamiento de Candelaria, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 159 de 30 de diciembre de 2022 y en el BOE número 50 del 28 de febrero de 2023.

TERCERO. - - Consta publicación en el BOP Nº 144 de 29 de noviembre de 2024 ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NOMBRADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2317/2024, DE 31 DE JULIO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024, donde acuerda por unanimidad las **calificaciones definitivas de los adjudicatarios** y lista de reserva por cada procedimiento selectivo de las antedichas plazas. Y conforme al acta resultan concretamente adjudicatarios de las plazas:

EXPEDIENTE 14486/2022 9 PLAZAS PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS.

Tabla de resultado por orden de prelación de las calificaciones:

MARIA CONCEPCION BRITO NUÑEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 18/03/2025
HASH: 2069a352c3d8d8d04b5e6e3710b3



OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 18/03/2025
HASH: 0bb8e4864637035823774d6721f



DECRETO
Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSF6KMLLS22GEZTDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 1 de 11



2805 9AM 8 7
21 010 302

	Apellidos y nombre	DNI	
1.	Fariña Delgado, Cristóbal	***0837**	ADJUDICATARIO
2.	Hernández Hernández, Luis Javier	***9675**	ADJUDICATARIO
3.	Oliva Marrero, José Antonio	***9884**	ADJUDICATARIO
4.	Marrero Arteaga, Joshua	***5890**	ADJUDICATARIO
5.	Rodríguez Ramos, Elsa	***8910**	ADJUDICATARIA
6.	Díaz Delgado, Antoliano	***7925**	ADJUDICATARIO
7.	Hermida Blanco, Luis Manuel	***8729**	ADJUDICATARIO
8.	Pérez de la Cruz, Jonay	***3097**	ADJUDICATARIO
9.	Rodríguez Del Castillo, Lázaro	***9642**	ADJUDICATARIO
10.	Torres Coello Cristo Fe	***0598**	
11.	Mantovani Pose, Osvaldo	***6823**	
12.	González Villar, Marcelino	***0974**	
13.	Morales Figueroa, Juan José	***5978**	
14.	Delgado Morín, Benito	***7835**	
15.	Ramos Torres, Moisés	***7982**	
16.	Juncal Curras, Cristian	***2107**	
17.	Díaz González, Carlos	***9712**	
18.	Gaeta López, Lino José	***1054**	
19.	Fernández Fiuza, José Lino	***8463**	
20.	Gómez García, Valentín	***3900**	

CUARTO. – Consta publicación en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024 ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NOMBRADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2317/2024, DE 31 DE JULIO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024, donde acuerda por unanimidad las **calificaciones definitivas de los adjudicatarios** y lista de reserva por cada procedimiento selectivo de las antedichas plazas. Y conforme al acta resultan adjudicatarios:

EXPEDIENTE 14392/2022 28 plazas auxiliares administrativos/as:

Tabla de resultado por orden de prelación de las calificaciones

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
1.	González Castellano, Brígida	***5859**	ADJUDICATARIA
2.	Díaz Yanes, Isaura Concepción	***1463**	ADJUDICATARIA
3.	Rodríguez del Castillo, Cosima	***9642**	ADJUDICATARIA
4.	Marrero Concepción, Antonio José	***8263**	ADJUDICATARIO
5.	Falcón Ramírez, Antonio Miguel	***2028**	ADJUDICATARIO
6.	Déniz Rivero, Aida Victoria	***0772**	ADJUDICATARIA
7.	Olivera Curbelo, Antonio Miguel	***9588**	ADJUDICATARIO
8.	González Flores, María Isabel	***9585**	ADJUDICATARIA
9.	Pérez Fariña, Eunice	***7400**	ADJUDICATARIA
10.	De la Calle Ramírez, Elisa	***4097**	ADJUDICATARIA
11.	Armas Castillo, Elsa Coromoto	***9921**	ADJUDICATARIA
12.	Jassar Marrero, Dulce María	***0208**	ADJUDICATARIA
13.	Ramos Ramos, Grisel	***1548**	ADJUDICATARIA

DECRETO
 Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSKMQLS22GEZTDKA
 Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



14.			
15.	Gómez Urda de Lorenzo, Joanan Mercedes	***2463**	ADJUDICATARIA
16.	Fariña Fariña, Verónica	***2114**	ADJUDICATARIA
17.	Alayón Benavente, María Dolores	***9421**	ADJUDICATARIA
18.	Darías Rodríguez, María Dácil	***8063*	ADJUDICATARIA
19.	Perdomo Castagno, Ana Virginia	***9999**	ADJUDICATARIA
20.	Alonso Díaz, María Trinidad	***9757**	ADJUDICATARIA
21.	Bernades Jorge, María Goretty	***8290**	ADJUDICATARIA
22.	González Marrero, Eva Vanesa	***9434**	ADJUDICATARIA
23.	Gómez Martín, José Fernando	***7860**	ADJUDICATARIO
24.	Flores Otazo, Carmen Maura	***0149**	ADJUDICATARIA
25.	Arbelo Molina, Saray	***7105**	ADJUDICATARIA
26.	Martín Barquero, Ana	***8410**	ADJUDICATARIA
27.	Izquierdo Rodríguez, María Erika	***2391**	ADJUDICATARIA
28.	Moreno Bayón, Iván Antonio	***2286**	ADJUDICATARIA
29.	Navarro Pabsdorf, Alicia Ana	***3646**	
30.	Silva Cordero, Juan Manuel	***9143**	
31.	González de Chávez López, Antonia de los Angeles	***2210**	
32.	Rojas Ocaña, Rosario	***2115**	
33.	Padilla Herrera, Carmen Gloria	***0577**	
34.	León Marrero, Lorena	***2789**	
35.	Rodríguez Hernández, María del Sol	***4623**	
36.	Afonso Fariña, Eva María	**7425**	
37.	García Rojas, Elisa Isabel	***9370**	
38.	Gutiérrez Izquierdo, Juan Luis	***7157**	
39.	Rueda López, Yurena	***1957**	
40.	Álvarez Galván, Nayra María	***7290**	
41.	Afonso Padilla, Olga María	***0275**	
42.	Bello García , Laura María	***1213**	
43.	Cangura del Rosario, María del Pino	***9424**	
44.	Ramírez Fos, Ignacio	***9931**	
45.	Rodríguez Cordoba, Estefanía	***2469**	
46.	Sánchez Rincón, Victoria Eugenia	***8080**	
47.	González Dorta, Yolimar Franca	***2590**	

DECRETO

Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSPFKMQLS22GE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



48.	Pérez Gómez, Alicia	***9473**	
-----	---------------------	-----------	--

QUINTO. - Consta publicación en el BOP N° 157 de 30 de diciembre 2024 ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NOMBRADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2317/2024, DE 31 DE JULIO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024, donde acuerda por unanimidad las **calificaciones definitivas de los adjudicatarios** y lista de reserva por cada procedimiento selectivo de las antedichas plazas. Y conforme al acta resultan adjudicatarios:

EXPEDIENTE 14083/2022 4 Plazas Auxiliares Administrativos/as por Concurso/Oposición

- 1.- Arbelo Molina, Saray...DNI ***7105**...91 puntos. ADJUDICATARIA.
- 2.- Sarmiento Peñate, María Begona...DNI ***5954**...84,85 puntos. ADJUDICATARIA.
- 3.- Montesdeoca Reyes, María de la Esperanza...DNI...***2116**... 81,00 puntos ADJUDICATARIA.
- 4.- Martín Barquero, Ana...DNI... ***8410**...78,25 puntos...ADJUDICATARIA
- 5.- Cañamero Delgado, Francisco Luis...***6745**...77,10 puntos.
- 6.- Cañada Rodríguez, Sonia... ***4502**...75,60 puntos
- 7.- Navarro Pabsdorf, Alicia Ana... ***3643**65,25 puntos.

SEXTO. -Consta Resolución 4093/2024 de 23 de diciembre de la Alcaldía-Presidenta nombramiento de personal laboral fijo de:

EXPEDIENTE 14486/2022 9 PLAZAS PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS.

La nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de los/as aspirantes que proceden, según el orden de prelación propuesto y publicado en el BOP nº 144 de 29 de noviembre, de 2024.

Con fecha 26 de diciembre, conforme comunicación del Secretario de 23 de diciembre se llevó a cabo firma de contratos del personal laboral fijo de las 9 plazas de Operarios/as por concurso. No constan que el adjudicatario que se relaciona a continuación acudiese a la firma de contrato:

Rodríguez Del Castillo, Lázaro	***9642**	ADJUDICATARIO
--------------------------------	-----------	---------------

Tampoco, respecto al señalado adjudicatario consta contrato firmado ni documento alguno que exprese la renuncia expresa a su nombramiento.

La nueva propuesta de nombramiento es de:

La nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de los/as aspirantes que proceden, según el orden de prelación propuesto y publicado en el BOP nº 144 de 29 de noviembre, de 2024, al no constar contrato firmado ni documento que exprese la renuncia de su nombramiento, el adjudicatario es:

11.	Mantovani Pose, Osvaldo	***6823**
-----	-------------------------	-----------

DECRETO
 Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: 8PK9GHGAPSPFKMQLS2ZGEZTDKA
 Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



SEPTIMO. - Consta Resolución 0275/2025 de 29 de enero de la Alcaldía-Presidenta y publicado en el BOP N° 16 de 5 de febrero de nombramiento de personal funcionario de carrera y fijo de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

La nueva propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que proceden, según orden de prelación propuesto y publicado en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024, según el antecedente cuarto del presente son:

28 plazas auxiliares administrativos/as:

Navarro Pabsdorf, Alicia Ana	***3646**
Silva Cordero, Juan Manuel	***9143**

- Tras la falta de presentación, de don Juan Manuel Silva Cordero, en tiempo de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la bases generales y específicas del adjudicatario, la nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de los/as aspirantes que proceden, según el orden de prelación propuesto y publicado en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024:

González de Chávez López, Antonia de los Ángeles	***2210**
--	-----------

- Tras la falta de presentación, de doña González de Chávez López, Antonia de los Ángeles, en tiempo de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la bases generales y específicas del adjudicatario, la nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de los/as aspirantes que proceden, según el orden de prelación propuesto y publicado en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024:

Rojas Ocaña, Rosario	***2115**
----------------------	-----------

- Una vez realizado el llamamiento doña Rojas Ocaña, Rosario en calidad de miembro de la lista generada en proceso de estabilización (Ley 20/2021 de 28 de diciembre) no acepta el mismo, la nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de los/as aspirantes que proceden, según el orden de prelación propuesto y publicado en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024:

Padilla Herrera, Carmen Gloria	***0577**
--------------------------------	-----------

OCTAVO. - Consta Resolución 0275/2025 de 29 de enero de la Alcaldía-Presidenta y publicado en el BOP N° 16 de 5 de febrero de nombramiento de personal funcionario de carrera y fijo de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

DECRETO
Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSFKMQLS2ZGE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



La nueva propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que proceden, según orden de prelación propuesto y publicado en el BOP N° 152 de 18 de diciembre de 2024, según el antecedente cuarto del presente es:

EXPEDIENTE 14083/2022 4 Plazas Auxiliares Administrativos/as por Concurso/Oposición:

Cañamero Delgado, Francisco Luis	***6745**
----------------------------------	-----------

NOVENO. -Consta que han presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos, exigidos en las bases generales y específicas, en los plazos señalados en el Decreto 4093/2024 de 23 de diciembre de la Alcaldía-Presidencia, los siguientes adjudicatarios:

EXPEDIENTE 14486/2022 9 PLAZAS PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS:

Mantovani Pose, Osvaldo	***6823**
-------------------------	-----------

EXPEDIENTE 14392/2022 28 plazas auxiliares administrativos/as por concurso:

Navarro Pabsdorf, Alicia Ana	***3646**
Padilla Herrera, Carmen Gloria	***0577**

EXPEDIENTE 14083/2022 4 Plazas Auxiliares Administrativos/as por Concurso/Oposición:

Cañamero Delgado, Francisco Luis	***6745**
----------------------------------	-----------

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Normativa aplicable:

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRRL)

Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).



Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Bases Generales para la estabilización del Personal laboral Fijo (Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 150 de 14 de diciembre de 2022 y del Decreto nº 4068/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Específicas de Estabilización del Empleo Público Temporal de larga duración del Ayuntamiento de Candelaria, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 159 de 30 de diciembre de 2022 y en el BOE número 50 del 28 de febrero de 2023.

Tal y como dispone la base vigésima de las generales:

"(...) En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el BOP, los propuestos/as deberán aportar ante la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas y asimismo presentarán:

a) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a, a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades. La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados/as se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, pública y obligatoria, a los efectos previstos en el art. 3.2 de la Ley 53/1984

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as o personal laboral fijo, dando lugar a la invalidez de la actuación del/de la interesado/a y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Tribunal proponer la inclusión en la lista de admitidos/as del mismo número de excluidos por las anteriores causas.

Los/las aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en las presentes Reglas y en las correspondientes Bases Específicas serán

DECRETO
Número: 2025-0903
Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: 6PK9GHCAPSKMQLS2GE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



contratados/as como personal laboral fijo/a o nombrados personal funcionario en la plaza convocada y ello condicionado a la superación del periodo de prueba que en su caso se establezca (...)"

Dispone la base decimonovena de las Bases Generales apartado cuarto "(...) cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados/as, antes de nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como funcionario/a carrera o personal fijo (según corresponda) (...)"

Y conforme dispone la base Vigésimo primera de las bases generales, en relación al nombramiento y cese de personal temporal:

"(...) Las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo correspondiente (previa presentación de los documentos expresados en el punto anterior) deberán tomar posesión en el plazo de TREINTA DÍAS de su plaza, a contar desde el día siguiente a que le sea notificado oficialmente o publicado en el Tablón de Anuncios el nombramiento.

Si, sin causa justificada, no tomarán posesión /firma del contrato de trabajo dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a la plaza y al nombramiento/contratación efectuada; y se realizará una nueva propuesta de nombramiento/contratación a favor de la siguiente persona aspirante de la relación.

Los nombrados/contratados quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Una vez finalizado el procedimiento y formalizados los nombramientos del nuevo personal funcionario de carrera o laboral fijo cesará la persona que, en su caso, viniera desempeñando de forma temporal o interina la plaza ocupada que ha sido objeto de estabilización extraordinaria por concurso o concurso oposición, cese que se preavisará con antelación suficiente.

La adjudicación de puestos de trabajo al personal funcionario y laboral de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo (puntuación obtenida de mayor a menor). Si algún/a aspirante no presentase solicitud de adjudicación de destino, se le adjudicará el puesto que no hubiera sido asignado a ningún/a otro/a aspirante. No obstante, tendrá preferencia en la elección la persona que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo concreto, de los incluidos en la convocatoria. La adscripción se realizará con carácter definitivo, siempre que se reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto.

Periodo de Prácticas/prueba: El período de prácticas será de 6 meses para el Grupo A subgrupo A1 y A2 y Grupo B y de dos meses al resto de los Grupos y Subgrupos y estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Ayuntamiento de Candelaria (en el momento de la firma del contrato o de la toma de posesión) y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

Quien no pudiera realizar el periodo de prueba en el plazo indicado, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, previa autorización motivada y expresa del órgano competente en materia de personal, en caso contrario, perderá todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferido. Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La resolución de la declaración de aptitud corresponderá al



órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes. En el supuesto de no superar el período de prueba, mediante resolución motivada del órgano competente de la Corporación en materia de personal se dispondrá la extinción de la relación laboral o funcionarial (...).”

TERCERO. -En virtud del decreto 3247/2024 de 24 de octubre publicado en el BOP N° 131 de 30 de octubre de 2024, los plazos establecidos en la base vigésima de las Bases Generales se han reducido:

“(..)-Plazo para anuncio de convocatoria de pruebas y exámenes por el Tribunal: 5 días hábiles.

-Plazo de alegaciones entre las calificaciones provisionales y definitivas: 5 días hábiles.

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 5 días hábiles.

-Plazo de firma decreto de nombramiento de funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo/a desde que finaliza el plazo de presentación de documentación: 5 días hábiles.

-Plazo para tomar posesión: 3 días hábiles (...).”

CUARTO. -De conformidad con el Decreto 3894/2024 de 11 de diciembre de 2024 de la Alcaldía-Presidenta

“(...) 1.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 28 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA POR CONCURSO-OPOSICIÓN

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: **2 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

-Plazo de publicación de calificaciones definitivas en el BOP: se enviará al BOP el mismo día de la publicación en la sede electrónica ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.

-Plazo de dictado del Decreto de nombramiento por la Alcaldía-Presidenta: el mismo día de la publicación de las calificaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Publicación del Decreto de nombramiento: en el tablón de anuncios de la sede electrónica el mismo día de dictado del mismo.

-Plazo de toma de posesión: **1 día hábil** que será el día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del decreto de nombramiento.

-Plazo de publicación en el BOP del decreto de nombramiento: el mismo día de publicación en el tablón de anuncios se enviará el decreto para su publicación en el BOP por la Consejería competente ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación. -

En todos los actos administrativos del Tribunal y de la Alcaldía-Presidenta como establecen las Bases Generales se dará el pie de recurso correspondiente: ya sea recurso de alzada en el primero caso y recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en el segundo caso como establecen las Bases Generales y Específicas a los efectos de garantizar el derecho de defensa de todos los aspirantes (.....)”

QUINTA. - Competencia

La competencia le corresponde a la Alcaldía-Presidenta a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

DECRETO
Número: 2025-0903
Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSFKMQLS2ZGE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

PRIMERO. –Aprobar el nombramiento como personal laboral fijo con efectos de la firma de contrato de:

EXPEDIENTE 14486/2022 9 PLAZAS PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS.

Mantovani Pose, Osvaldo	***6823**
-------------------------	-----------

SEGUNDO. - Aprobar el nombramiento como funcionario/a de carrera a efectos de la toma de posesión de:

EXPEDIENTE 14392/2022 28 plazas auxiliares administrativos/as:

Navarro Pabsdorf, Alicia	***3646**
Padilla Herrera, Carmen Gloria	***0577**

EXPEDIENTE 14083/2022 4 Plazas Auxiliares Administrativos/as por Concurso/Oposición:

Cañamero Delgado, Francisco Luis	***6745**
----------------------------------	-----------

TERCERO. - Publicar el Decreto que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Candelaria.

CUARTO. - Los adjudicatarios, señalados en la propuesta, deberán tomar posesión, o suscribir contrato en el plazo de un día hábil, de su plaza a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto puedo informar, salvo error u omisión involuntaria, no obstante, el órgano competente resolverá como mejor proceda en derecho.

RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

“PRIMERO. –Aprobar el nombramiento como personal laboral fijo con efectos de la firma de contrato de:

DECRETO
Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cod. Validación: 6PK9GHGAPSFKMQLS22GE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



EXPEDIENTE 14486/2022 9 PLAZAS PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS.

Mantovani Pose, Osvaldo	***6823**
-------------------------	-----------

SEGUNDO. - Aprobar el nombramiento como funcionario/a de carrera a efectos de la toma de posesión de:

EXPEDIENTE 14392/2022 28 plazas auxiliares administrativos/as:

Navarro Pabsdorf, Alicia	***3646**
Padilla Herrera, Carmen Gloria	***0577**

EXPEDIENTE 14083/2022 4 Plazas Auxiliares Administrativos/as por Concurso/Oposición:

Cañamero Delgado, Francisco Luis	***6745**
----------------------------------	-----------

TERCERO. - Publicar el Decreto que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Candelaria.

CUARTO. - Los adjudicatarios, señalados en la propuesta, deberán tomar posesión, o suscribir contrato en el plazo de un día hábil, de su plaza a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Brito Núñez, de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0903 Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: 6PK9CHGAPSFKML522GE2TDKA
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

